ESCRITURA: 3538

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: KAISER CORDOVA CORDOVA Y SEÑORA

A FAVOR DE: SEGUNDO CABRERA MEDINA

CUANTIA: U.S.D. $ 200,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de septiembre de dos mil diez, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **KAISER RENE CORDOVA CORDOVA Y LILIA HORTENCIA MIRANDA CORDOVA**, a quienes más adelante se les denominara simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor **SEGUNDO GARDO CABRERA MEDINA**, a quien más adelante se les denominará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones , de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**: comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **KAISER RENE CORDOVA CORDOVA Y LILIA HORTENCIA MIRANDA CORDOVA**, a quienes más adelante se les denominara simplemente CEDENTES, y por otra parte el señor **SEGUNDO GARDO CABRERA MEDINA**, a quien más adelante se les denominará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el día ocho de septiembre de dos mil cuatro, consta el contrato constitutivo de la Compañía **"ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA"**, aprobada mediante Resolución Número cero cuatro-C-DIC-seiscientos veinte y uno del Señor Intendente de Compañías de Cuenca , de doce de octubre de dos mil cuatro, e inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número trescientos noventa y nueve, el ocho de noviembre de dos mil cuatro. **DOS)** El día veinte de agosto de dos mil diez, los socios de la Compañía atenta la disposición constante en el Artículo doscientos treinta y ocho de las Ley de Compañías, se constituyeron en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la Empresa, y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR** al Socio **KAISER RENE CORDOVA CORDOVA** para que transfiera la cantidad de DOSCIENTAS **(200)** participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD. $ 1,00) de valor nominal cada una, a favor del señor **SEGUNDO GARDO CABRERA MEDINA** que posee en la Compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA". **TERCERA: OBJETO**:- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **KAISER RENE CORDOVA CORDOVA Y LILIA HORTENCIA MIRANDA CORDOVA** , transfieren doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del Señor **SEGUNDO GARDO CABRERA MEDINA** con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO**, El precio de las participaciones que se

venden, es de doscientos dólares de los estados Unidos de América a favor del primer cesionario, pago que se realiza de contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los Cesionarios. **QUINTA: ACEPTACIÓN**: El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION**:- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria décimo primera del Cantón Cuenca. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**,.- Se agrega como habilitante, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión- Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Doctor André Andrade, abogado matrícula profesional número dos mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura

pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

0102457272-7
KAISER CORDOVA CORDOVA

SEGUNDO CABRERA MEDINA
0905849592

LILIA MIRANDA CORDOVA
0301104995-6

LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS "ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ

En la Ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de agosto del dos mil diez, siendo las 16h00, se instala la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA. ", integrada por Elsa Luzmila Córdova Córdova, Gardo Cabrera Medina y Kaiser Córdova Córdova, bajo la Presidencia de éste último.- Actúa como Secretaria la Gerente Elsa Luzmila Córdova Córdova.- Por estar presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver los puntos del orden del día constantes en la convocatoria:

1.- **Constatación del Quórum**: Se constata el quórum reglamentario con la asistencia de los tres socios.- 2.- **Informe del Presidente**: Quién informa que la compañía sigue inactiva por lo que no se ha realizado operación de naturaleza alguna para ofertar sus servicios.- 3.- **Informe del Gerente**: Quién da ha conocer que se encuentran al día con el SRI, como también con los balances de Ley.- 4.- **Cesión y Transferencia de Participaciones**: Por unanimidad de los socios se acepta la cesión del cien por ciento de participaciones que posee el señor Kaiser Córdova Córdova a favor del señor Segundo Gardo Cabrera Medina, quién sumará estas participaciones a las que posee.- 5.- **Asuntos varios**: Se autoriza al señor Gerente, para que una vez perfeccionada la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de participaciones, realice la convocatoria para elegir a los nuevos administradores de la Compañía.

Siendo las 17h15, se declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA. ", en fe de ello suscriben el acta los señores socios que representan el 100 % del Capital Social, el Presidente, y el Secretario que lo certifica.

f).- Kaiser Córdova Córdova.
PRESIDENTE

f).- Elsa Luzmila Córdova Córdova.
SECRETARIA

Gardo Cabrera Medina.
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** *COPIA CERTIFICADA* DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR **KAISER CORDOVA, LILIA MIRANDA, SEGUNDO CABRERA,** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA DECIMO PRIM
DEL CANTON CUE

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía ROCAMINIG INTERNACIONAL CIA LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a ocho de septiembre de dos mil diez.

Lic. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **399** del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de noviembre del dos mil cuatro. **CUENCA, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

ECUATORIANA*****

CASADO ELSA LUZMILA CORDOVA CORDOVA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RUBEN CABRERA

ROSA MEDINA

CUENCA 15/07/2003

15/09/2015

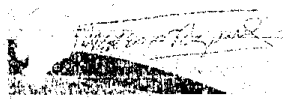

CIUDADANIA 0902884959-8

CABRERA MEDINA SEGUNDO GARDO

AZUAY/PAUTE/TOMEBAMBA

13 MARZO 1956

001- 0025 00259 M

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 1956

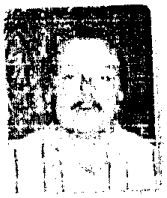

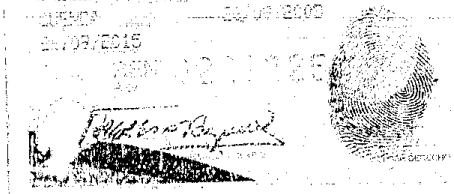

CORDOVA CORDOVA KAISER RENE

AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

11 MARZO 1966

001- 0020 00071 M

AZUAY/ SEVILLA DE ORO

SEVILLA DE ORO 1966

ECUATORIANA***** ESTUDIANTE

CASADO KAISER RENE CORDOVA C

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CESAR MIRANDA

FLOR MARIA CORDOVA

CUENCA 01/08/2003

01/08/2015

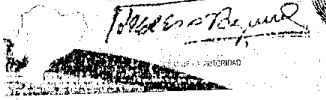

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030110495-6

MIRANDA CORDOVA LILIA HORTENCIA

CAÑAR/LA TRONCAL/LA TRONCAL

25 JUNIO 1968

004- 0029 00244 F

CAÑAR/ LA TRONCAL

MANUEL J. CALLE 1968

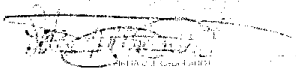

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

042-0002 NÚMERO
0102453727 CÉDULA
CORDOVA CORDOVA KAISER RENE

AZUAY PROVINCIA
SEVILLA DE ORO PARROQUIA
SEVILLA DE ORO CANTÓN
SEVILLA DE ORO ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

080-0003 NÚMERO
0301104956 CÉDULA
MIRANDA CORDOVA LILIA HORTENCIA

AZUAY PROVINCIA
SEVILLA DE ORO PARROQUIA
SEVILLA DE ORO CANTÓN
SEVILLA DE ORO ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

072-0001 NÚMERO
0905849592 CÉDULA
CABRERA MEDINA SEGUNDO GARDO

AZUAY PROVINCIA
SEVILLA DE ORO PARROQUIA
SEVILLA DE ORO CANTÓN
SEVILLA DE ORO ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.DJ.C.10.809
Cuenca,29 de septiembre de 2010
T. No. 5709

Señor doctor
Eduardo Cornejo Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE
Su Despacho

Señor Intendente.:

Se ha presentado en este despacho una escritura que contiene cesión de participaciones en la compañía "ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA." otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 7 de septiembre del presente año, mediante la cual y cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios el socio señor KAISER RENE CORDOVA CORDOVA y su cónyuge transfiere doscientas participaciones de un dólar a favor de SEGU NDO GARDO CABRERA MEDINA, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Atención Jd. / Archivo.
Sd. 28.10.

Cuenca, 28 de Septiembre del 2010

Señores:
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA
De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ROCAMINING INTERNACIONAL CIA. LTDA., con expediente No. , comunico que el día 14 de septiembre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones,** constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	**SOCIO CESIONARIO**
Nombres: KAISER RENE	Nombres: SEGUNDO GARDO
Apellidos: CORDOVA CORDOVA	Apellidos: CABRERA MEDINA
C.C. 010245372-7	C.C. 0905849592
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de participaciones: 200	Numero de participaciones: 200
Valor de cada participación social: USD. 1,oo	Valor de cada participación social: USD. 1,oo
Tipo de inversión: Nacional	Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Elsa Luzmila Córdova Córdova.

f)
Gerente de ROCAMINING CIA. LTDA.

2591/2004